



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PÚBLICO  
Patentes Municipales



DT33  
PVV/CJO/cjo  
19042021

REF.: autoriza cambio de local patente municipal

LITUECHE, abril 19 de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO Nº **00487**

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de cambio de local comercial, rubro venta de artículos electrónicos y accesorios, rol 2000303, ingresada por medio de providencia número 337 de fecha 4 de marzo de 2021, la que acompañó lo siguiente:
  - ✓ Certificado de avalúo fiscal rol 12-00013, de propiedad donde se emplaza el nuevo local
  - ✓ Fotocopia Patente Municipal vigente correspondiente al semestre actual, con vigencia hasta el 30/06/2021.
  - ✓ Certificado de número 71 de fecha 19 de febrero de 2021, hermanos carrera 561, local 104
  - ✓ Certificado de zonificación N° 106 de fecha 19 de febrero de 2021, que establece que la actividad solicitada por el interesado, no está en los usos de suelo prohibido por el Plan regulador Comunal, emplazado en zona ZE-1
  - ✓ Recepción de aviso de cambio de domicilio de fecha 9 de enero de 2021, del Servicio de Impuestos Internos, nueva dirección Hermanos Carrera 561, local 104
  - ✓ Fotocopia actualizada de la cédula de identidad del representante legal de la Empresa solicitante Electricidad y Tecnología Diaman, RUT 76.922.218-9
2. Contrato de arriendo suscrito, ante notario público suplente Francisco Molina Guzmán de fecha 5 de octubre de 2020, entre el representante legal de Sociedad Comercial San Roberto Ltda. don Luis Roberto Melo Echeverría y el representante legal de Electricidad y Tecnología Diaman Ltda., don Claudio Rojas Donoso,, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 10 de marzo de 2021 y 5 de octubre de 2020, respectivamente , instrumento ingresado por medio de providencia 399 de fecha 12 de marzo de 2021
3. El informe 15 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 17 de marzo de 2021. Favorable para funcionamiento de Electricidad y Tecnología diaman limitada para ejercer rubro de artículos electrónicos y accesorios en recinto ubicado en Hermanos Carrera 561, local 104

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, la Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias señaló que la elección municipal se realizará el día 11 de abril del 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de diciembre del 2020, que prorroga el periodo alcaldicio, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley. El DFL que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art 62 y 107de dicho cuerpo legal. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancias de Alcalde y Secretaria Municipal. La Ley N° 21.324 de fecha 7 de abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID 19.

**DECRETO:**

**AUTORIZÁSE** el cambio de local de la Patente Municipal, Rol 2000303 de Electricidad y Tecnología Diaman Limitada, RUT 76.922.218-9, para que funcione en nuevo local ubicado en Hermanos Carrea 561 local 104, a contar de la fecha del presente decreto.

**EFFECTÚESE** la anotación en el rol de Patentes Municipales Comercial, correspondiente al Primer Semestre Comercial 2021, Rol 3000303 siendo de responsabilidad del contribuyente mantener una copia del presente decreto en el local, ante eventuales fiscalizaciones, hasta el término del presente semestre.

**AGRÉGUESE** el presente decreto al expediente habilitado para este rol en la Dirección de Tránsito y Transporte Público del Municipio

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE AL INTERESADO, A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ALEJANDRO GACERES REYES  
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS  
Alcalde (S)



CCSM/ACR/IRP/PVV/CJO/cjo  
DISTRIBUCIÓN:

- ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA DIAMAN
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal